



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **04 SET. 2008**

08/05/001/3859

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de setiembre de 2005 por la que se autorizó el pase en comisión, al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, creado por el artículo 166 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, del Sr. Capitán de Navío (CAA) en situación de retiro Alfredo J. Belhot.-

RESULTANDO: que en esta instancia el Director Nacional de Aduanas, Capitán de Navío (R) Luis Alberto Salvo solicita el cese del referido pase en comisión, a partir del 1° de agosto de 2008.-

ASUNTO 2858

CONSIDERANDO: que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Déjese sin efecto a partir del 1 de agosto de 2008, el pase en comisión del Capitán de Navío (CAA) en situación de retiro Alfredo J. Belhot al Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, creado por el artículo 166 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, que le fuera autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de setiembre de 2005.-

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LDP/SR /hgt